

ORDENANZA MUNICIPAL N° 632/89

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR “Ad-Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, la implantación de dos carteles viales de “estacionamiento limitado”, sobre margen derecha de la calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas entre Avda. San Martín y Maipú, con espacio para el estacionamiento de un ómnibus, frente a las oficinas comerciales de la empresa Transportes LOS CARLOS S.R.L., al solo efecto del ascenso y descenso de pasajeros usuarios del servicio público colectivo que presta dicha firma entre nuestra ciudad y la localidad vecina de Río Grande, en los siguientes horarios: 11:00 horas a 12:00 horas y de 18:00 horas a 19:00 horas, durante días hábiles e inhábiles.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio y cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 632 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1989.-